



ALCALDIA DE PEREIRA

7263.
15 OCT 2019
DECRETO No. 812 DE 15 OCT 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

“Por medio del cual se hacen unos traslados en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019”

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 26 del Acuerdo N° 28 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación No. 40105 la Dra. Karen Zape Ayala, Secretaria de Desarrollo Social y Político, solicita el traslado de recursos del Sistema General de Participaciones con el fin de brindar atención a grupos vulnerables, en especial víctimas de desplazamiento forzado.

Que mediante comunicación No. 39993 la Dra. Carolina Cardona Tobon, Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental, solicita el traslado de recursos del Sistema General de Participaciones con el fin de atender el saneamiento básico en las Instituciones Educativas del sector rural del Municipio.

Que para garantizar la ejecución de los recursos y la atención a las necesidades requeridas se hace necesario efectuar los traslados presupuestales solicitados.

Que el Artículo 26 del Acuerdo 28 de 2018 establece:

“ARTÍCULO 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2019, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2018.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado presupuestal por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL DIEZ PESOS (\$262.606.010)**, así:

CRÉDITO:

SECCION 09 – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
3.14.11.30	Atención y asistencia a las víctimas del conflicto armado	123.000.000	2017660010009	279
3.18.13.33	Convivencia Familiar y Social	42.000.000	2017660010026	279



Handwritten initials and date: 17/10/19



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. 812 DE 15 OCT 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

“Por medio del cual se hacen unos traslados en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019”

SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACION

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
3.1.6.11	Mejores Ambientes Escolares	73.854.877	2017660010074	274
3.1.6.11	Mejores Ambientes Escolares	23.751.133	2017660010074	279

CONTRACRÉDITO:

SECCION 09 – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
3.14.11.27	Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes con Derechos	165.000.000	2017660010056	279

SECCION 12 – SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
3.3.21.51	Saneamiento Hídrico Ambiental	73.854.877	2017660010095	274
3.3.21.51	Saneamiento Hídrico Ambiental	13.755.174	2017660010095	279
3.10.18.43	Adaptación y Mitigación al Cambio Climático	3.318.413	2017660010096	279
3.10.19.46	Cultura y Sensibilidad Ambiental	3.654.857	2017660010096	279
3.10.20.49	Conservación de Ecosistemas	3.022.689	2017660010096	279

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaria Jurídica

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda

RODRIGO GALLEGU GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal: *[Signature]*
Proyectó y Elaboró: Rodrigo Gallego G

[Signature]

